



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

2775

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 29 de julio de 2016 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en la República del Ecuador mediante Resolución No. 1285 de 07 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 2014;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-539 de 28 de septiembre de 2016 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1955 de 15 de noviembre de 2016, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD 50.000,00 a USD 135.000 de la sucursal en la República del Ecuador de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.** de nacionalidad española, de 14 de abril de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a, **17 NOV 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/JPR
Tr. 28806
Exp. 177346